ACTA DE REUNION E INFORME TECNICO

Proyecto: Renovación y Adecuación de la Plazoleta Gastronómica – Municipio de Muzo, Departamento de Boyacá

En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación al proyecto **"Renovación y Adecuación de la Plazoleta Gastronómica – Municipio de Muzo, Departamento de Boyacá"**, se adelantó revisión preliminar por parte del abogado Hugo Bula Mercado, de la documentación contractual y técnica relacionada con la ejecución de la obra, con el fin de analizar las condiciones actuales del proyecto y las situaciones presentadas durante su desarrollo.

Para efectos de revisión interna, se remitió al ingeniero Carlos Lara un resumen del proyecto "Adecuación y Mejoramiento Plazoleta de Comidas del Municipio de Muzo, Departamento de Boyacá", con el propósito de contar con su validación técnica y proceder posteriormente a la programación de una visita técnica y jurídica al municipio de Muzo.

En el desarrollo del proyecto, el contratista informó que, tras la revisión de las cantidades de obra inicialmente contratadas y los comités realizados con la interventoría, se evidenció la necesidad de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del alcance del proyecto.

Como información complementaria para ilustrar los antecedentes del proyecto, se precisa que el mismo se encuentra dentro de los soportes del Acta No. 194 del 28 de enero de 2025, con radicado No. 1-2025-003901 del 31 de enero de 2025, donde reposa la documentación relacionada con el proyecto de la Plazoleta de Muzo.

Las modificaciones planteadas se originan principalmente en ajustes derivados de los diseños estructurales finales solicitados por la interventoría y la Alcaldía Municipal, así como en condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto, entre las cuales se encuentran:

- Condiciones técnicas no previstas en excavaciones y rellenos.
- Adecuaciones en redes hidrosanitarias, eléctricas y de gas.
- Ajustes al sistema fotovoltaico.

Estas situaciones fueron cuantificadas en el balance de obra presentado por el contratista, el cual permitió identificar los requerimientos adicionales necesarios para garantizar la adecuada terminación del proyecto.

En ese sentido, el contratista solicitó una adición presupuestal por valor de $78.405.447, así como una prórroga del plazo contractual por tres (3) meses, argumentando retrasos derivados de ajustes

estructurales, condiciones climáticas y dificultades de acceso al municipio, situaciones que constituyen imprevistos propios del desarrollo del proyecto.

Igualmente, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato a partir del 18 de diciembre de 2025, hasta tanto se contara con pronunciamiento del Ministerio de Minas y Energía y de Fedesmeraldas.

Por su parte, la interventoría manifestó que los retrasos iniciales estuvieron relacionados con la necesidad de contar con información técnica estructural adicional y con condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo de algunas actividades de obra.

Frente a la solicitud de adición, la interventoría indicó que realizó verificación en campo de las cantidades presentadas por el contratista, concluyendo que los ítems no previstos y las mayores cantidades de obra resultan necesarias para garantizar la correcta terminación del proyecto.

En consecuencia, la interventoría otorgó aval técnico a la adición, incluyendo el 7 % correspondiente a interventoría, para un valor total adicional de $83.893.828, así como respaldo a la solicitud de prórroga del plazo contractual, condicionada a la implementación de un plan de contingencia que permitiera normalizar el cronograma de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2026 se solicitó la totalidad de la información correspondiente al contrato inicial del proyecto, con el fin de realizar la revisión documental correspondiente.

Al respecto, se informa que la documentación previamente requerida fue allegada en su totalidad, permitiendo avanzar en el análisis técnico y jurídico del proyecto.

En ese sentido, se remitieron dos correos electrónicos al ingeniero Carlos Lara para su revisión: el primero, mediante el cual Fedesmeraldas solicita la adición presupuestal, y el segundo, mediante el cual se remite la información solicitada correspondiente a la totalidad de los documentos del contrato inicial.

Así mismo, se indicó que dicha información también puede ser consultada en los soportes del Acta No. 194 del 28 de enero de 2025, con radicado No. 1-2025-003901 del 31 de enero de 2025, donde reposa la documentación relacionada con el proyecto de la Plazoleta de Muzo.

En consecuencia, la información fue remitida para su revisión integral, con el fin de contar con la validación correspondiente y proceder a la programación de la visita técnica y jurídica al municipio de Muzo, con el propósito de verificar en sitio la procedencia de la adición presupuestal, la prórroga solicitada y las condiciones reales de ejecución del proyecto.

1. Visita técnica y jurídica

El día 12 de marzo de 2025 se llevó a cabo visita técnica y jurídica al proyecto, con la participación del equipo del Ministerio de Minas y Energía, integrado por los profesionales Hugo Bula Mercado y Carlos Alberto Lara Lacouture, así como del personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, representado por Raúl Beltrán Caicedo, Carolina Hernández Vargas y Néstor Eduardo Mendieta Reyes.

Durante la visita se realizó un recorrido técnico por las instalaciones del proyecto, con el fin de verificar el estado actual de la obra, el avance físico de las actividades ejecutadas y las condiciones generales de funcionamiento de las áreas que conforman la plazoleta gastronómica.

De igual manera, se sostuvo reunión con el contratista, la interventoría del proyecto y secretaría de planeación de Muzo , en la cual se revisaron los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra, así como las situaciones que se han presentado durante el desarrollo de las actividades constructivas.

2. Verificación del estado de la obra

Como resultado del recorrido técnico realizado en campo y de la revisión de la información disponible, se pudo evidenciar que el proyecto presenta un desarrollo adecuado y que las actividades ejecutadas se encuentran acordes con las especificaciones técnicas previstas dentro del alcance del proyecto.

Durante la visita se verificó el estado de las estructuras, los módulos destinados a las actividades gastronómicas, las áreas de circulación y demás componentes que hacen parte de la infraestructura de la plazoleta, evidenciándose un avance acorde con lo proyectado.

Asimismo, se revisaron las condiciones de funcionamiento de las instalaciones y se analizaron los aspectos técnicos que han surgido durante el proceso constructivo, evidenciándose la aparición de imprevistos técnicos propios del desarrollo de la obra, los cuales han requerido la incorporación de ajustes orientados a garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la normatividad vigente.

3. Actividades adicionales identificadas

En el marco del proceso de revisión técnica adelantado durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha identificado la necesidad de incorporar algunas actividades adicionales que resultan necesarias para optimizar el funcionamiento de las instalaciones y garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Entre las actividades identificadas se encuentran las siguientes:

- **Ampliación del sistema de paneles solares**

Durante la revisión del sistema energético proyectado se evidenció la necesidad de ampliar la capacidad de generación mediante la instalación de paneles solares adicionales, con el fin de garantizar la cobertura de la demanda energética de las instalaciones y mejorar la eficiencia del sistema fotovoltaico implementado en el proyecto.

Esta ampliación permitirá fortalecer la autonomía energética de la infraestructura y contribuir al funcionamiento adecuado de los diferentes módulos que conforman la plazoleta gastronómica.

- **Implementación de sistema de apantallamiento**

Como consecuencia de la ampliación del sistema fotovoltaico, se identificó la necesidad de incorporar un sistema de apantallamiento que permita proteger los equipos instalados y garantizar la estabilidad del sistema energético.

La implementación de este mecanismo de protección resulta necesaria para cumplir con los requisitos técnicos exigidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, normativa que establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar su seguridad y correcto funcionamiento.

El cumplimiento de esta normativa constituye un requisito indispensable para la certificación y posterior puesta en operación del sistema energético instalado en el proyecto.

- **Implementación de red de suministro de gas**

Durante la revisión técnica de las áreas destinadas a los módulos de cocina se identificó la conveniencia de implementar una red de suministro de gas que permita mejorar las condiciones de operación, seguridad y salubridad en los espacios destinados a la preparación de alimentos.

Anteriormente las estufas utilizadas en este tipo de instalaciones operaban mediante carbón y leña; sin embargo, con el fin de optimizar las condiciones de funcionamiento y reducir los impactos asociados a este tipo de combustión, se planteó la migración hacia un sistema de combustión mediante gas.

Para ello se proyecta la instalación de una red de distribución de gas que permita el suministro controlado del combustible hacia cada uno de los módulos de cocina, contemplando la disposición de un punto de red independiente para cada módulo.

4. Consideraciones sobre la solicitud de adición

En virtud de las actividades adicionales identificadas, se ha presentado solicitud de adición presupuestal por valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($83.719.248), correspondiente a $78.242.288 para el contrato de obra y $5.476.960 para la interventoría.

Los recursos solicitados se encuentran destinados a la ejecución de los ítems anteriormente descritos, los cuales tienen como finalidad fortalecer el funcionamiento técnico del proyecto y garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

5. Conclusiones

De acuerdo con la visita técnica y jurídica realizada, así como con la revisión de la documentación y de las condiciones evidenciadas en campo, se pudo constatar que el proyecto presenta un desarrollo adecuado y que las actividades ejecutadas se encuentran orientadas a la correcta culminación de la infraestructura.

Asimismo, se evidenció que las actividades adicionales planteadas corresponden a ajustes técnicos derivados del proceso constructivo, los cuales buscan optimizar el funcionamiento del proyecto y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

En este sentido, la información recopilada durante la visita permite contar con elementos objetivos para el análisis y evaluación de la solicitud presentada, con el propósito de adoptar las decisiones administrativas correspondientes que permitan avanzar en la adecuada terminación del proyecto.

6. Registro Fotográfico





Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180









Participantes de la visita técnica y jurídica:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Lara Lacouture	Ministerio de Minas y Energía	
Hugo Bula Mercado	Ministerio de Minas y Energía	
Raúl Beltrán Caicedo	Servicio Nacional de Aprendizaje	Raúl Beltrán
Carolina Hernández Vargas	Servicio Nacional de Aprendizaje	
Néstor Eduardo Mendieta	Servicio Nacional de Aprendizaje	Nestor Mendieta

Elaboró acta: *Carlos Alberto Lara Lacouture*
Hugo Gertman Bula Mercado

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180